

**Título:** Suministro de material para microarrays

**Expediente:** CT201310

**Precio máximo de licitación:** 100.000 € (IVA incluido)

**Procedimiento:** Negociado

**Fecha apertura:** 20 de diciembre de 2013

**Fecha cierre:** 15 de enero de 2014

**Órgano de contratación:** FICYT

**Observaciones:**

Compra realizada en el marco del proyecto de investigación cofinanciado por FEDER y el Instituto de Salud Carlos III con referencia PI11/00929

DATOS DE LA LICITACIÓN		
1	Objeto:	Suministro de material para microarrays necesarios para la ejecución del proyecto PI11/00929
2	Precio máximo de Licitación	100.000 € (incluido IVA)
3	Plazo de ejecución	15 meses
4	Servicios concretos a desarrollar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de tres tipos de microarrays (ver Pliego Técnico)</li> </ul>
5	Plazo presentación de ofertas	La fecha y hora límite para presentar ofertas será el 15 de enero de 2014 a las 14:00 horas
6	Contacto para ampliar información	Nombre: Teresa Ortega Montoliu Email: oib@ficyt.es Tfno: 985964595
7	Presentación de ofertas	FICYT, c/ Cabo Noval, 11 – 1º de Oviedo
8	Procedimiento de contratación	Negociado
9	Documentación a presentar por los candidatos	Según pliegos
10	Criterios de evaluación	Según pliegos
11	Normativa aplicable	Real Decreto Legislativo 3/2011. Texto refundido de Ley de contratos del sector público

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGISTRAN LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA MICROARRAYS EN EL MARCO DEL PROYECTO PI1100929, COFINANCIADO POR FEDER Y POR EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (Expediente de contratación CT201310)**

<b>I.- Cuestiones generales</b>
---------------------------------

**1.-ENTIDAD CONTRATANTE**

Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT).

**2.-OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto concreto de este Contrato es el suministro de material para microarrays necesarios para la ejecución del proyecto PI1100929.

**3.- NORMATIVA REGULADORA**

Instrucciones de FICYT para la contratación de obras, servicios y suministros no sujetos a regulación armonizada.

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

**4.- DOCUMENTACIÓN QUE TIENE CARÁCTER CONTRACTUAL**

El presente Pliego de Cláusulas, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus respectivos anexos revestirán carácter contractual. Asimismo tendrán carácter contractual la oferta del adjudicatario, en lo que no contradiga o empeore las condiciones recogidas en los documentos antes indicados, el documento en que se formalice el contrato y, en su caso, el Plan de Trabajo Definitivo que resulte aceptado por la FICYT, según las condiciones del presente Pliego, y los plazos parciales que se establezcan con motivo de la aprobación del programa de trabajo o sus modificaciones.

## **5.- DURACIÓN**

La duración del presente contrato será de quince meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo, mediante la firma del documento correspondiente.

## **6.- PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO**

Se establece como presupuesto máximo de este contrato, por encima del cual no se admitirá oferta alguna, la cantidad de 100.000 (cien mil) euros, IVA incluido.

## **7.- FORMA DE PAGO**

La FICYT viene obligada al abono del servicio efectivamente prestado, una vez finalizada y entregada cada una de las partes del mismo, previa presentación, por parte del adjudicatario, de la correspondiente factura, con arreglo al precio convenido, y siempre con la autorización y visto bueno del/la Técnico/a, designado/a por la FICYT, para la supervisión y recepción de las acciones contratadas.

## **8.- INFORMACIÓN A LOS LICITADORES**

En el perfil del contratante de la FICYT, accesible desde la página web institucional de la Fundación ([www.ficyt.es](http://www.ficyt.es)), se podrá obtener toda la información sobre el presente contrato, así como la documentación correspondiente (Pliegos y Anexos). Asimismo, en el perfil del contratante se publicará la adjudicación del contrato, así como cualquier otro dato e información referente a su actividad contractual.

El medio para solicitar información adicional sobre los Pliegos y la documentación complementaria, será la dirección de correo electrónico [oib@ficyt.es](mailto:oib@ficyt.es).

<b>II.- Empresas licitadoras y documentación exigida</b>
--

## **9.-CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

A. Podrán concurrir a este contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, que no encontrándose incursas en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, acrediten la solvencia económica,

financiera y técnica o profesional, exigida en el presente Pliego, y cuenten con la habilitación empresarial o profesional necesaria para la realización de las actividades o prestaciones, que constituya el objeto del contrato.

B. Por lo que se refiere a la solvencia técnica o profesional:

(Art. 77.1 a) TRLCSP) Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Criterio de selección: Deberán aportarse 2 (dos) certificados de buena ejecución que acrediten haber suministrado materiales similares por un importe al menos igual al presupuesto base de licitación.

C. Solvencia económica y financiera:

(Art. 75.1 c) TRLCSP) Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referida a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Criterio de selección: Esta solvencia se considera acreditada por las entidades que presenten una cifra de negocios en cada ejercicio igual o superior al doble del presupuesto de licitación (200.000,00 €)

## **10.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

De conformidad con lo establecido en las Instrucciones internas de contratación de la FICYT, el procedimiento de adjudicación del presente contrato, es el negociado, y la adjudicación del mismo, se llevará a cabo por la dirección de la FICYT, tras la solicitud de ofertas a, al menos, tres empresas capacitadas para la realización del objeto del mismo, negociando con los licitadores dichas ofertas, a fin de adaptarlas a los requisitos indicados en los Pliegos e identificar la que sea económicamente más ventajosa, dejando constancia de todo ello en el expediente, de acuerdo con lo previsto en las citadas Instrucciones internas y en el Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público (LCSP).

## **11.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

La presentación de ofertas, presupone la aceptación incondicionada, por el interesado, del contenido de las presentes cláusulas y las del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad alguna.

### **11.1.- Plazo y lugar de presentación**

Las ofertas, con la documentación correspondiente, se presentarán en las oficinas de la FICYT, c/ Cabo Noval, 11 – 1º de Oviedo, antes de las 14:00 horas del día 15/1/2014

### **11.2.- Forma de presentación de las ofertas**

El licitador deberá presentar tres sobres cerrados (A, B y C), con la documentación que luego se especifica, indicando en cada uno de ellos:

- la licitación a que concurre
- denominación de la empresa o candidato
- nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello de forma legible

Los sobres deberán estar, necesariamente, firmados por el licitador o persona que le represente.

#### **Sobre A: Proposición económica**

La proposición económica expresará el valor ofertado como precio del contrato para la realización del trabajo objeto de licitación, indicándose, como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido, según el modelo que figura en el Anexo I.

#### **Sobre B: Capacidad para contratar**

Deberán incluirse en este sobre los siguientes documentos, debiendo figurar en hoja independiente una relación numerada del contenido del sobre:

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad de la persona que presente la solicitud en nombre propio o como apoderado.
- b) La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas que se acreditará mediante escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de

la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

- c) Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 60 de la LCSP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.
- d) Poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.1.5 del Reglamento del Registro Mercantil.
- e) La solvencia económica y financiera, se acreditará mediante la presentación de los documentos indicador en el apartado 10 C) de este pliego
- f) La solvencia Técnica o profesional se acreditará mediante la presentación de los documentos indicador en el apartado 10 B) de este pliego.

La acreditación documental de estos requisitos podrá sustituirse inicialmente por una declaración responsable.

La FICYT sólo requerirá dicha documentación a la entidad que finalmente resulte propuesta para ser adjudicatario de la presente licitación.

### **Sobre C: Oferta técnica**

Se incluirá en este sobre, debidamente firmada y fechada, la oferta técnica. Dicha oferta deberá incluir, al menos, la siguiente documentación:

- a) Listado de los materiales ofertados con descripción de sus características técnicas.
- b) Plazos de entrega para dichos materiales
- c) Mejoras al Pliego de Prescripciones Técnicas.

## **12.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

**12.1.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN.** Concluido el plazo de presentación de ofertas, se examinará la documentación relativa a la capacidad y solvencia aportada

por los interesados, otorgando, en su caso, un plazo de subsanación de errores no superior a tres días hábiles, y solicitando, si fuera necesario, las aclaraciones o documentación complementaria que se considere precisa.

**12.2.- NEGOCIACIÓN.** A la vista de las ofertas presentadas, si la FICYT estimase que pueden ser mejorados algunos de los aspectos susceptibles de negociación podrá iniciar con las empresas las consultas y negociaciones tendentes a la formación del contrato.

Dicha negociación se realizará sobre las ofertas que los licitadores hayan presentado para adaptarlas a los requisitos indicados en el presente Pliego, en el anuncio de licitación y en los posibles documentos complementarios, con el fin de identificar la oferta económicamente más ventajosa.

Podrán ser negociados los siguientes aspectos del contrato:

- Pliego de Bases Técnicas o condiciones de desarrollo de la prestación.
- Presupuesto y precios unitarios.
- Revisión de precios, teniendo presente lo establecido en la legislación vigente.
- Plazo de ejecución.
- Periodicidad de los abonos al contratista.
- Plazo de garantía.

Durante la negociación, se velará porque todos los licitadores reciban igual trato. En particular, no facilitarán, de forma discriminatoria, información que pueda dar ventajas a determinados licitadores con respecto al resto.

### III.- Adjudicación

#### **13.- ADJUDICACIÓN**

El órgano de contratación clasificará, previos los informes técnicos correspondientes, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y admitidas, tras efectuar consultas con los diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato señaladas en el pliego.

Este informe técnico deberá justificar el orden de clasificación con indicación de los criterios manejados, que versarán sobre los siguientes extremos:

- a) Precio, (máximo 80 puntos).
- b) Mejoras al Pliego de Prescripciones Técnicas:
  - Mejoras en características técnicas del Lote 1 (máximo 8 puntos).

- Mejoras en características técnicas del Lote 2 (máximo 6 puntos).
- Mejoras en características técnicas del Lote 3 (máximo 6 puntos).

La FICYT tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la oferta económicamente más ventajosa, de conformidad con los criterios de adjudicación sin atender necesariamente al valor económico de la misma o declarar desierta la licitación, cuando no exista oferta o proposición alguna que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en los pliegos.

La adjudicación se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el Perfil de Contratante.

#### **IV.- Ejecución del contrato**

##### **14.- RECEPCIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE GARANTÍA**

La FICYT determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados, con ocasión de la recepción. Si los trabajos efectuados no se adecúan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, podrá rechazar la misma, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de dos años, a contar desde la fecha de recepción de los diferentes pedidos, plazo durante el cual la FICYT podrá comprobar que el suministro entregado se ajusta a lo contratado y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Durante el periodo de garantía, el contratista estará obligado a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en lo ejecutado, con independencia de las consecuencias que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

##### **15.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

La utilización o manipulación, directa o indirecta, por el adjudicatario, de los informes y datos que se consideran en depósito, aportados, en su caso, o puestos a disposición de



aquél o del personal a su cargo, por la FICYT, para el mejor cumplimiento de los fines del contrato, deberá ser siempre correcta, adecuada y reservada al fin para el que dichos informes y datos fueron facilitados.

En cualquier caso, el adjudicatario y el personal encargado de la realización de las tareas objeto del contrato, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, comprometiéndose a mantener estricta confidencialidad sobre los mismos y a no revelar o ceder datos, ni aún para su conservación, o documentos proporcionados por la FICYT, o copia de los mismos, a terceros, sin autorización expresa y por escrito, de la entidad, especialmente, de los datos de carácter personal. Esta obligación se mantendrá, una vez finalizado el contrato.

En el caso de que el adjudicatario tuviera que manejar ficheros con datos de carácter personal, en el marco del objeto del presente contrato, cumplirá con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de Diciembre, y demás disposiciones dictadas en su desarrollo.

La empresa adjudicataria será responsable de cualquiera de los daños y perjuicios directos o indirectos, sufridos por la FICYT, como consecuencia de la obligación de confidencialidad anteriormente expuesta

## Anexo I

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dña. \_\_\_\_\_, en posesión de su plena capacidad de obrar y de contratar con el sector público, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, en nombre propio o como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ (nombre y CIF de la empresa), según escritura nº \_\_\_\_\_ otorgada en fecha \_\_\_\_\_ ante el Notario \_\_\_\_\_ del ilustre Colegio Notarial de \_\_\_\_\_ y con domicilio a efectos de notificación \_\_\_\_\_

#### DECLARA

Que quiere presentar oferta para la contratación del suministro de \_\_\_\_\_, y que se compromete y obliga a la ejecución de dicha contratación, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas por los que se rige la misma, los cuales conoce y acepta, de forma incondicionada y expresa, por el precio de \_\_\_\_\_ €, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de \_\_\_\_\_ €, por lo que el importe total, IVA incluido y cualquier otro tributo, tasa, canon o gasto relacionado directa o indirectamente con la ejecución del contrato, asciende a \_\_\_\_\_ €. (en cifras y letra).

Lugar fecha y firma del proponente.

# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

## **DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO QUE SE SOLICITA:**

Se requieren tres tipos de análisis de microarrays:

### **LOTE 1**

<b>Material</b>	<b>Nº unidades</b>	<b>Precio unitario (iva incluido)</b>	<b>Precio total</b>
Microarrays genómicos	80	500	40.000

#### Características técnicas:

Los microarrays genómicos: para poder aprovechar nuestras muestras retrospectivas guardadas en bloques de parafina, deben utilizar tecnología Molecular Inversion Probe (MIP), ya que requiere muy poca cantidad de material y es menos sensible a la degradación parcial que sufren las muestras. Además deben analizar el número de copias y pérdida de heterogenidad en un mínimo de 300.000 oligonucleótidos y mutaciones en un mínimo de 300 genes asociados con el cáncer.

### **LOTE 2**

<b>Material</b>	<b>Nº unidades</b>	<b>Precio unitario (iva incluido)</b>	<b>Precio total</b>
Microarrays de expresión	40	750	30.000

#### Características técnicas:

Los microarrays de expresión: tienen que incluir al menos 285.000 transcritos (todos sus exones), ser capaz de distinguir distintas isoformas y ser aplicable a material procedente de bloques de parafina.

### **LOTE 3**

<b>Material</b>	<b>Nº unidades</b>	<b>Precio unitario (iva incluido)</b>	<b>Precio total</b>
Microarrays de miRNA	40	750	30.000

#### Características técnicas:

Los microarrays de miRNA: tienen que incluir al menos 150.000 miRNAs incluyendo pre-miRNAs y ser aplicables a material procedente de bloques de parafina.